INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 30 de septiembre de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Primero de Octubre de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2018-0531

En atención a lo manifestado por la parte demandante frente al cumplimiento de la conciliación llevada a cabo en audiencia de que trata el numeral 6 del artículo 372 del C.G. del Proceso, el pasado 24 de septiembre de 2021, el Juzgado,

RESUELVE:

1. APROBAR en todas sus partes el acuerdo conciliatorio llevado a cabo en audiencia de fecha 24 de septiembre de 2021.

2.- DECLARAR terminado el proceso EJECUTIVO promovido por PROTECCIÓN INMOBILIARIA PROTECSA S.A. contra MARÍA FERNANDA BAUTISTA CASTELLANOS, MERCEDES MUÑOZ DE ZONA, NESTOR ORLANDO BAUTISTA CASTELLANOS y ORLANDO BAUTISTA ALFONSO.

3. En consecuencia, DECRETAR la cancelación de las medidas cautelares que se hayan podido llevar a cabo. **En caso de existir remanentes observe la secretaría las previsiones del art. 466 del C.G. del Proceso. Ofíciese.**

4.- Desglosar los documentos base de la acción y hacer entrega de los mismos a la parte demandada, con las constancias respectivas.

5.- Cumplido lo anterior, ARCHÍVESE el expediente, previos los registros de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 4 de octubre de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 075

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria